



Señorita

Wendy De Los Angeles Cisneros Castillo
Secretaría General interina

SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Edificio


Señorita Cisneros Castillo:

Por este medio se remite la notificación de la modificación a la Estructura y la Red de Categorías Programáticas para para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Junta Directiva en el mes de febrero de 2019, solicitando sea subida en el sitio Web, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo 209-2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.

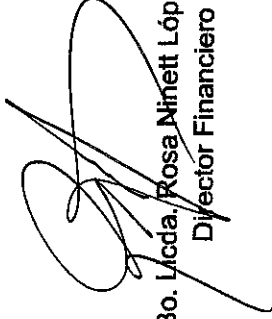
Dicha información se remitió vía correo electrónico.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.


Licda. Sandra Anabella López De López
Supervisor Presupuestario

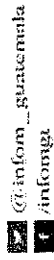



Vo.Bo. Licda. Rosa Nimett López Álvarez
Director Financiero

CC. Archivo
Adjunto. Lo indicado.
RNLASALd/zer

Firma Electrónica 12b5bbfd5342ae6ec810b3adde1af34a

Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317-1900

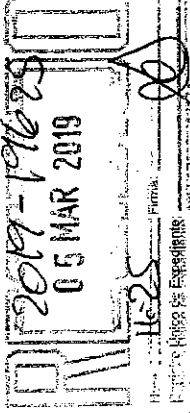


www.infom.gob.gt



CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - CAU
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 22

GER-0290-2019



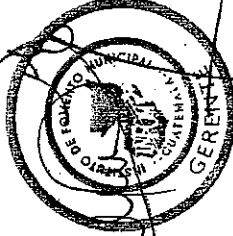
Guatemala, 01 de marzo de 2019

Distinguido Señor Ministro:

Por este medio me dirijo a usted, adjuntándole para su conocimiento, fotocopia de la Resolución No. 43-2019 emitida por nuestra Junta Directiva del Instituto con fecha 21 de febrero de 2019, por medio de la cual se aprueba la modificación a la Estructura y la Red de Categorías Programáticas para el ~~Ejercicio Fiscal 2019~~, en cumplimiento a lo que establece el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo 209-2018 del 14 de ~~diciembre~~ de 2018 que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto de Fomento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, me es grato suscribirme de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
MSc. Julio Salvador Contreras Amaya
Gerente.

Licenciado
Víctor Manuel Martínez Ruíz
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho.

Adj.: Exp. con 08 folios.
c.c.: Archivo

Firma Electronica: 58c83d0ef2ccc27a012c9745aead693f

No. Track.78058

LA INFRASCrita SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

CERTIFICA:

Tener a la vista el Acta número quince (15), de la sesión ordinaria de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, celebrada el veintiuno de febrero de dos mil diecinueve; la que en su parte conducente del Punto Cuarto (4º) copiado literalmente dice: "...RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (43-2019). LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, deliberó de forma y de fondo el asunto sometido a su conocimiento y, **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, establece que el Instituto es una entidad estatal, que goza de autonomía, patrimonio propio, personalidad jurídica, el que se rige por su Ley Orgánica, disposiciones legales aplicables, reglamentos internos y acuerdos que emita la Junta Directiva. **CONSIDERANDO:** Que son atribuciones de la Junta Directiva, aprobar o modificar el presupuesto anual del Instituto de Fomento Municipal, formulado por el Gerente, así como las reprogramaciones que se derivan del presupuesto aprobado. **CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero, a través del Dictamen GAF guion cero siete guion dos mil diecinueve (GAF-007-2019) del siete de febrero de dos mil diecinueve, dictaminó que es viable y pertinente realizar la Modificación a la Red de Categorías Programáticas y Estructuras Presupuestarias aprobada para el año dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen AJ guion cero diez guion dos mil diecinueve (AJ-010-2019) del doce de febrero de dos mil diecinueve, dictaminó que es procedente que la Gerencia del Instituto de Fomento Municipal eleve a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la modificación a la Red de Categorías Programáticas y Estructura Presupuestaria. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisora del Área de Programación Presupuestaria y la Directora Financiera, con visto bueno del Gerente

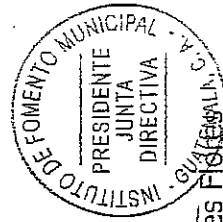
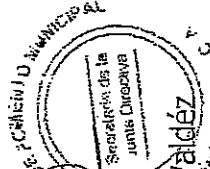
Administrativo Financiero, a través del Dictamen PP guion cero seis guion dos mil diecinueve (PP-006-2019) del doce febrero de dos mil diecinueve, dictaminaron que es procedente la Modificación a la Red de Categorías Programáticas y Estructura Presupuestaria de la Institución, aprobada para el año dos mil diecinueve, para crear en el Programa quince (15) Desarrollo de Infraestructura Vial, la Actividad uno (1) Dirección y Coordinación; y en el Programa dieciséis (16) Desarrollo Rural y Local, el Proyecto uno (1) Infraestructura Social y Productiva, y la obra uno (1) Construcción de Infraestructura para Desarrollo Social y Productivo, el cual cuenta con el aval de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia del Instituto de Fomento Municipal, a través del oficio GER guion cero doscientos treinta y uno guion dos mil diecinueve (GER-0231-2019) del dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, trasladó para consideración y aprobación de la Junta Directiva la Modificación a la Red de Categorías Programáticas y Estructura Presupuestaria de la Institución, para el presente ejercicio fiscal, de las Unidades Ejecutoras de los Programas de Acueductos Rurales -UNEPAR-, y Caminos Rurales, financiadas con aporte de Gobierno y Contrapartida de Préstamo JBIC GT-P5. **POR TANTO:** La Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren en los artículos 15 y 23 del Decreto número 1132 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal; y 8 del Acuerdo Gubernativo 209-2018, de aprobación del Presupuesto Municipal; y 8 del Acuerdo Gubernativo 209-2018, de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, por unanimidad, **RESUELVE: I.** Aprobar la Modificación a la Red de Categorías Programáticas y Estructura Presupuestaria aprobada para el presente ejercicio fiscal, solicitada por el Gerente del Instituto de Fomento Municipal, conforme integración en los anexos uno (1) y dos (2) de esta resolución. **II.** Este órgano colegiado únicamente aprueba la Modificación a la Red de Categorías Programáticas y Estructura Presupuestaria y no asume ninguna responsabilidad sobre los trámites administrativos anteriores y posteriores, los cuales son



exclusivamente responsabilidad de la Gerencia. **III.** Autorizar al Gerente, para que curse copia de la presente resolución dentro de los diez (10) días siguientes de la aprobación, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos legales correspondientes. **IV.** Esta resolución surte efectos a partir de su notificación. **V.** Se Instruye a la Gerencia para que, a través de la Secretaría General del Instituto de Fomento Municipal, proceda a realizar las notificaciones correspondientes bajo su estricta responsabilidad. **VI.** NOTIFIQUESE..."

Y, para remitir a donde corresponde se certifica el presente punto de acta, en la ciudad de Guatemala, el veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve.


Licda. Lissgid Yanira Alarcón Valdéz
Secretaria de Junta Directiva





Vo.Bo. Ing. José Luis Reyes Fletes
Presidente de Junta Directiva



